



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2020-MDP

Pichanaqui, 11 de febrero del 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2020-MDP, de fecha 10 de febrero del 2020, el Informe Legal N°064-2020-GAL, y el EXP. ADM. N°1519-MDP, el cual contiene el Oficio N°0097-2020-DGDPAJ/DDPAJ-SELVA CENTRAL; mediante el cual, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita renovación del Convenio Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Informe Legal N°064-2020-GAL-MDP, la Gerencia de Asesoría Legal, declara procedente la suscripción de convenio (Adenda), entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; el cual opina favorablemente, y ésta deba ser elevada a Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2020-MDP, de fecha 10 de febrero 2020, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, respecto al alquiler del local ubicado en el Jr. Junín N°980, Distrito de Pichanaqui, para la sede de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, la misma que se encuentra establecida en la Cláusula 5.1.1.; sin embargo, respecto al numeral 5.1.2, no se cuenta con disponibilidad de recursos humanos para el servicio de limpieza y vigilancia; aceptando los demás compromisos establecidos en el presente proyecto de Convenio; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y La Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Raúl Aliaga Sotomayor para la firma del Convenio precitado en el párrafo precedente;

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CUARTO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

QUINTO.-ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE